



RESOLUCIÓN N° 06/19

ACTA N° 01/19

Municipio 18 de Mayo, martes 8 de enero de 2019.-

VISTO : La ejecución presupuestal de nuestro Municipio, la falta de implementación de los proyectos “Baños Públicos” y “Feria Permanente”.

CONSIDERANDO : 1) Que los dos proyectos mencionados fueron concebidos como producto del proceso de regularización de las ferias vecinales de nuestra zona, teniendo a la mesa tripartita como instancia de dialogo con actores comerciales locales de acuerdo a la resolución 081/2017;

2) Que al no producirse avances en el mencionado proceso de regularización, es necesario trasponer los montos inicialmente establecidos hacia otros proyectos que requieren ser reforzados, a los efectos de realizar un mejor aprovechamiento provenientes del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal, razones por las cuales urge reformular los montos presupuestales, debiendo para ello dictar el presente acto administrativo;

ATENCIÓN : a lo antes expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1) **Fijar** los montos para los proyectos que componen el Presupuesto Municipal 2019 del Municipio 18 de Mayo, según el siguiente detalle, sin tener en cuenta el Literal C: Proyecto 1 “Agenda Cultural” \$ 800.000, Proyecto 2 “Promoción del Deporte” \$ 500.000, Proyecto 3 “Baños Públicos” \$ 0, Proyecto 4 “Feria Permanente” \$ 0, Proyecto 5 “Equipamiento de Cuadrillas” \$ 600.000, Proyecto 6 “Equipamiento locales” \$ 800.000 , Proyecto 7 “Espacios Públicos” \$ 2.400.000, Proyecto 8 “Centralidad” \$ 1.505.926

2) **Comuníquese** a las Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de RRF.

3) **Archívese.**

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA ALCALDE

Adriana Sanchez

FIRMA CONCEJAL

Silvia Nunez

FIRMA CONCEJAL

GERONICA GONZALEZ

Copia fiel del original 7886